

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD

# Índice

Presentación	—————	<b>01</b>
Código de ética	—————	<b>02</b>
Estructura orgánica de integridad	—————	<b>03</b>
Canal de orientación y denuncia	—————	<b>04</b>
Deberes y derechos	—————	<b>05</b>
Medidas correctivas	—————	<b>05</b>
Plan de difusión y capacitación	—————	<b>07</b>

# Introducción

esta empresa ha decidido aprobar el presente Sistema de Integridad, el cual se entiende como un conjunto de instrumentos internos que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores

CONSTRUCTORA LEVIGARI SPA tiene como misión promover un modelo de gestión gubernamental que fomente la transparencia y el acceso a la información pública, fortaleciendo así la democracia y la confianza ciudadana en la función pública. Para lograrlo, busca institucionalizar una cultura de transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información y promoviendo la participación ciudadana.

Uno de sus objetivos clave es establecer un sistema de integridad que asegure altos estándares de ética y probidad entre sus funcionarios. Este sistema incluye un Código de Ética que detalla los valores y conductas esperadas, una estructura orgánica de integridad, y canales para orientación y denuncias. Además, se implementarán procedimientos para identificar y gestionar riesgos a la integridad, así como un plan de difusión y capacitación para internalizar estos principios en la cultura institucional.

Levigari aspira a que cada integrante se comprometa con estos valores, contribuyendo así a combatir la percepción de corrupción y a generar confianza en la administración pública.

# CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es un elemento central del Sistema de Integridad y contiene una sistematización de aquellos valores y conductas que reflejan la cultura, misión y visión de la empresa

El Código busca establecer un marco de referencia de una actuación ética y proba. Es un documento oficial y formal mediante el cual nuestra empresa explicita su posición ante algunos temas relevantes que se pueden generar en los contextos en que los miembros de la Institución se desenvuelven. Si bien el Código contempla una amplia gama de hipótesis a las que se puede ver expuesto un integrante del Consejo, no abarca su totalidad y, por ende, no limita la aplicación de los valores institucionales ni de otras normas atinentes a nuevas situaciones.



**COMPROMISO DE  
SERVICIO**  
-  
**PROBIDAD**  
-  
**RESPECTO**

# ESTRUCTURA DE INTEGRIDAD

Existen 4 puntos claves que son la base de estructura

Aunque todos ellos son importantes y están relacionados entre sí, algunos serán más relevantes que otros el desarrollo de nuestra empresa. En esta sección se desglosan los 4 pilares de la estructura que sustentan la base de nuestra estrategia.

1

## RESPONSABLE DE INTEGRIDAD

La Jefatura de la Unidad de Gestión de Personas del Consejo será la Responsable de Integridad de la Institución, quien velará por el correcto funcionamiento, mantención y coordinación del Sistema de Integridad.

2

## COMITÉ DE INTEGRIDAD

El Comité de Integridad es una instancia colegiada de evaluación y seguimiento del Sistema de Integridad que supervisará su correcto funcionamiento y fomentará actividades que favorezcan el fortalecimiento del comportamiento ético y probo dentro de la Institución.

3

## PRESIDENTE DEL COMITÉ

Este último integrante será elegido por el Consejo Directivo, en base a una terna presentada por el Responsable de Integridad. El externo que acepte este encargo no recibirá remuneración alguna por estas labores.

4

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

será también presidente del Comité de Integridad. Si el Presidente no asistiera a alguna de las sesiones, los demás miembros del Comité de Integridad que se encuentren presentes designarán a uno de ellos para presidir la reunión. En caso de no haber acuerdo, se elegirá por sorteo.

# CANAL DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA

Los objetivos de rendimiento son una buena forma de supervisar y evaluar tu progreso.

Se dispondrá de un canal permanente para recepcionar y gestionar las consultas e inquietudes relacionadas con temas de integridad en el Consejo, materializado a través de la siguiente casilla de correo electrónico: [integridad@levigari.cl](mailto:integridad@levigari.cl)

El Responsable de Integridad administrará dicha cuenta de correo, debiendo resguardar la información y antecedentes en ella recibidos, con altos estándares de confidencialidad, permitiendo el respaldo, trazabilidad y reporte anonimizado de la información.

Las denuncias en contra del Director General, algún funcionario, funcionaria o prestador de servicios a honorarios sujeto al Código de Ética, por conductas contrarias a la integridad deberán realizarse ante el Responsable de Integridad. En caso que la denuncia sea contra el Responsable de Integridad, ésta deberá presentarse ante el Director General. En cualquiera de estas hipótesis, la denuncia será canalizada al Comité de Integridad para su conocimiento y resolución, previo traslado a la persona denunciada.

Con todo, las denuncias podrán ser interpuestas electrónicamente en la casilla de correo electrónico [integridad@levigari.cl](mailto:integridad@levigari.cl) o ingresadas a través de un buzón habilitado para dicho efecto, en las dependencias de la Institución.

# DEBERES Y DERECHOS

## Cada integrante tiene el deber de cumplir con el Código de Ética y el derecho de ser capacitado e informado sobre el Sistema de Integridad

Es deber de los Directores y Jefes mantener informados a sus equipos acerca del Sistema de Integridad, y promover los contenidos del mismo. A su vez, los funcionarios y funcionarias deben actuar en coherencia con los valores institucionales y denunciar cualquier acto que infrinja lo establecido en este documento.

Bajo ninguna circunstancia, el presente Sistema de Integridad, sus procedimientos y estructura orgánica implican restringir los derechos fundamentales de los integrantes de esta Institución. Consecuentemente, el derecho de los trabajadores a recurrir a las instancias establecidas legalmente para resguardar y asegurar sus derechos permanece incólume.

# MEDIDAS CORRECTIVAS

Frente a situaciones que signifiquen infracciones al Código de Ética podrán adoptarse las medidas correctivas que de acuerdo a cada caso estime pertinente el Comité de Integridad. Cabe destacar, que el presente Sistema de Integridad no consagra sanciones aplicables a los integrantes de este Consejo, ya que no es el instrumento idóneo para ello. Además, el objetivo del Sistema es convertirse en un instrumento preventivo, orientador y reparador, en ningún caso constituirse en una herramienta sancionatoria del actuar de los integrantes de esta Corporación.

Con todo, lo anteriormente señalado, no implica que la normativa sobre probidad en la función pública y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de este Consejo pierdan la vigencia e implicancias que actualmente poseen.

# PLAN DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

Participarán al menos una vez al año una capacitación en materias de integridad, ya sea de forma presencial o por medios electrónicos.

Los funcionarios y funcionarias de la empresa participarán al menos una vez al año, en una capacitación en materias de integridad, ya sea de forma presencial o por medios electrónicos.

Las capacitaciones tendrán como contenido básico información sobre el Sistema de Integridad y su Código de Ética. Adicionalmente, se comunicará el reporte semestral elaborado por el Responsable de Integridad, como parte de un proceso de rendición de cuentas de la Institución.

Los contenidos de integridad serán obligatorios dentro del programa de inducción para los nuevos funcionarios y funcionarias del Consejo.

La socialización del Sistema de Integridad deberá ser un proceso permanente, monitoreado y deberá considerar un plan de difusión que tenga como objetivo que este Sistema de Integridad y Código de Ética, en particular, sea un motivo de reflexión sobre comportamientos éticos dentro del Consejo, y que permita que la ética y la probidad estén presentes de manera constante dentro del actuar de cada funcionario.

El Código de Ética será publicado en la página web y podrá incluirse en los demás medios de comunicación institucionales.





**LEVIGARI**  
C O N S T R U C T O R A

---

## CONTACTO

Cerro el Plomo 5931 Of 1213 Las Condes

[www.levigari.cl](http://www.levigari.cl)

[contacto@levigari.cl](mailto:contacto@levigari.cl)